

Karina Biondi

EL PCC SIN LEY Y SIN REY: LA MICROPOLÍTICA DE LOS DETENIDOS EN LAS PRISIONES BRASILEÑAS¹

KARINA BIONDI (Universidade Estadual do Maranhão, São Luís, Brasil)
ka.biondi@gmail.com

Resumen: Este artículo trata sobre el Primer Comando de la Capital, un colectivo formado por presos en el Estado de São Paulo, Brasil, en la década de 1990 y que hoy está presente en todo el país. Con base en una investigación etnográfica realizada entre 2004 y 2017 dentro y fuera de las cárceles de São Paulo, el artículo sostiene que, a diferencia de lo que se transmite en el debate público, el PCC no tiene un conjunto de normas internas definidas, no funciona con base en una estructura organizativa y no depende de líderes para existir. Por ello, el concepto de crimen organizado no es adecuado para pensar el PCC. Más aún, varios conceptos establecidos en la literatura sobre los grupos carcelarios, pero también valiosos para las ciencias sociales, resultan inadecuados para analizar el modo de existencia del PCC. El artículo está dividido en tres secciones. En la primera se presenta una historia del nacimiento y expansión del PCC. La segunda sección aborda una importante transformación que atravesó el PCC y que fue responsable de ese modelo político característico. Finalmente, se discute la inadecuación del concepto de crimen organizado y cómo se relaciona con los modelos conceptuales y analíticos eurocéntricos.

Palabras clave: presos; criminales; micropolítica; PCC; Brasil.

Abstract: This article deals with the Primeiro Comando da Capital, a collective formed by prisoners in the State of São Paulo, Brazil, in the 1990s and which today is present throughout the country. Based on ethnographic research carried out between 2004 and 2017 inside and outside prisons in São Paulo, unlike what is conveyed in the public debate, the PCC does not have a set of defined internal norms, does not operate based on an organizational structure and is independent of leaders to exist. For this reason, the concept of organized crime is not suitable for thinking about the PCC. More than that, several concepts established in the literature about prison groups, but also valuable for the social sciences, proved inadequate to analyze the PCC's mode of existence. The article is divided into three sections. In the first, a history of the birth and expansion of the PCC is presented. The second section addresses an important transformation that the PCC went through, and which is responsible for the political model that emerged. Finally, the inadequacy of the concept of organized crime and how it relates to Eurocentric conceptual and analytical models are discussed.

Keywords: criminals; prisoners; micropolitics; PCC; Brazil.

¹ Traducción del portugués a cargo de Waldemar Claus.

Karina Biondi

Forma de citar: Biondi, K. (2023). El pcc sin ley y sin rey: la micropolítica de los detenidos en las prisiones brasileñas. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 2 (3), 67-83.

Recibido: 08-02-2023 | Versión final: 25-06-2023 | Aprobado: 01-07-2023 |
Publicado en línea: 04-08-2023



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Karina Biondi

EL PCC SIN LEY Y SIN REY: LA MICROPOLÍTICA DE LOS DETENIDOS EN LAS PRISIONES BRASILEÑAS

Karina Biondi

“Todo comenzó en la prisión después de 1992, con el hecho más bárbaro, cruel y cobarde, la masacre de 111 presos por parte de la policía a instancias del gobierno de São Paulo”: según los presos, allí se sembró la semilla de lo que vendría al año siguiente: el nacimiento del Primer Comando de la Capital (PCC), un colectivo formado por presos con el objetivo de evitar que tales hechos vuelvan a ocurrir.

Actualmente, el PCC está presente en casi todas las cárceles de São Paulo y en la mayor parte de las áreas urbanas de São Paulo. Su presencia también se registra en otros estados brasileños e incluso en otros países. Inicialmente ignorada por las autoridades y luego catalogada como organización criminal, actualmente habita las discusiones sobre la criminalidad transnacional y las organizaciones terroristas.

Hay una disparidad, sin embargo, entre estas clasificaciones y el modo de existencia del PCC que describo a partir de una investigación etnográfica iniciada en 2004, cuando decidí transformar un drama personal –el arresto de mi esposo– en un quehacer intelectual – el estudio de un fenómeno hasta entonces poco conocido (Biondi, 2010; 2018). Fueron cientos de visitas a prisiones, donde las actividades de investigación fueron inseparables de mi condición de esposa de un preso. Con su ayuda, pude acceder a un universo que antes desconocía por completo. Incluso después de su liberación de la prisión, en 2008, cuando fue absuelto de los cargos en su contra, continué mi investigación sobre el PCC, tanto fuera como dentro de las cárceles de São Paulo, hasta 2017, cuando me mudé a otro estado brasileño. En este artículo presento algunos de los resultados de estos años de investigación sobre el PCC.

En este artículo presentaré algunas características del PCC tal como fueron reconstruidas en mi investigación etnográfica: un colectivo que es producto de la micropolítica operada por los presos relacionados con él. El artículo se dividirá en tres secciones. En la primera, presentaré una historia del nacimiento y expansión del PCC. En el segundo apartado, abordaré una importante transformación que atravesó el PCC y que es responsable del modelo político que surgió: un mando sin mandos, en el que las jerarquías se disuelven constantemente y las normas son lábiles. Finalmente, discutiré la inadecuación del concepto de crimen organizado y cómo se relaciona con los modelos conceptuales y analíticos eurocéntricos.

1. Nacimiento y Expansión

La Casa de Detención de Carandiru, en São Paulo, fue inaugurada en la década de 1920 como una prisión modelo, con capacidad para 1.200 hombres (Cancelli, 2005: 150). A lo largo de su historia ha albergado a casi 8.000 presos y es considerada la prisión más grande de América Latina. En 1992, un episodio iniciaría procesos que tendrían importantes consecuencias en el universo carcelario paulista. Una intervención policial con el objetivo de

Karina Biondi

poner fin a la rebelión instalada en el Pabellón 9 resultó en la muerte de 111 internos, en lo que se conoció como la “Masacre de Carandiru”².

Este hecho tuvo amplia repercusión internacional e incluso puso al país en el banquillo de los acusados ante la Corte Interamericana de la Organización de los Estados Americanos. En el plano político, motivó la creación de la Secretaría de Administración Penitenciaria (SAP), a la que se le asignó la responsabilidad de elaborar los proyectos para la desactivación de la Casa de Detención.

Entre la “Masacre” y la desactivación del penal, en 2002, el universo carcelario paulista sufrió grandes transformaciones, resultado de procesos simultáneos que se dieron de manera independiente, pero que se imbricaron todo el tiempo. El primero es el crecimiento vertiginoso de la población carcelaria en el Estado de São Paulo, que en 1992 totalizaba alrededor de 52.000 presos distribuidos en 43 unidades penitenciarias y, a fines de 2002, ascendía a casi 110.000 en aproximadamente 80 unidades.

Todas estas consecuencias implican entonces que para comienzos del nuevo siglo, el servicio penitenciario provincial debía dar respuesta a los problemas de gobierno que las instituciones presentan en un escenario de precariedad institucional, inestabilidad y pérdida de la previsibilidad de la vida cotidiana que aumenta los niveles de conflictividad interna.

Este crecimiento, sin embargo, ocurrió sin levantar mucho alboroto y la principal razón de esta discrecionalidad está relacionada con el segundo proceso responsable de las transformaciones de las cárceles después de la “Masacre”: la desactivación de los espacios de detención de las ‘Cadeias Públicas’³ y Comisariás⁴ de manera concomitante con la construcción de prisiones en el interior del Estado o, cuando erigidas en el Gran São Paulo, en áreas más alejadas de los centros urbanos. Si, por un lado, el número de vacantes en las nuevas cárceles permitió reunir un mayor número de detenidos que en esos otros espacios de detención, por otro lado, la diversificación de sus ubicaciones permitió reducir la concentración de presos en los grandes centros urbanos. Esta diseminación evitó el impacto visual que podría causar el crecimiento de la población carcelaria, camuflando la política de encarcelamiento masivo puesta en práctica por el Estado de São Paulo. Sin embargo, la institución más visible entre todas las cárceles de São Paulo permaneció en pie. La desactivación de la Casa de Detención se retrasó debido a la falta de vacantes en el sistema penitenciario, situación que se mantuvo por el crecimiento de la población carcelaria, desproporcionado con relación al número de vacantes creadas por la construcción de nuevas unidades. Sólo ocurrió después de que la institución fuera considerada el centro de articulación de la llamada “megarrebeldión”, cuando, en febrero de 2001, 29 cárceles se rebelaron simultáneamente, acción que involucró alrededor de 28.000 reclusos (cf. Salla, 2007: 82).

² Este número es controvertido. Los presos que sobrevivieron a la “Masacre” reportan un número mucho mayor de muertos, cuyos cuerpos habrían sido retirados de la institución por camiones destinados a la recolección de basura antes del conteo que determinó la cifra oficial.

³ *Nota del Traductor*: las denominadas ‘Cadeias Públicas’ son espacios de detención destinados a alojar a personas de manera provisoria y no para el cumplimiento de una sentencia firme.

⁴ Según información de la SAP, entre 1995 y 2005 se desactivaron 174 de estos espacios de detención. Furukawa (2008), exsecretario de Administración Penitenciaria del Estado de São Paulo, afirma que “en las comisariás hubo muchas fugas, de 1995 a 1998 cerca de 20 mil detenidos se fugaron de estos espacios de detención. Es un número fantásticamente alto”. (pág. 39)

Karina Biondi

La “megarrebelión” de 2001 fue la primera gran acción del Primer Comando de la Capital (PCC), cuyo nacimiento y crecimiento se dieron de manera silenciosa e imperceptible para la gran mayoría de la población del estado. El nacimiento del PCC constituye el tercer proceso responsable de las transformaciones del universo carcelario ocurridas después de la “Masacre”.

No es posible precisar la fecha y las circunstancias del surgimiento del PCC. En el transcurso de mi investigación, recopilé diferentes versiones sobre su fundación. Una de ellas, sin embargo, se consolidó en el ámbito penitenciario en detrimento de los demás, apenas se publicó en el libro de Jozino (2004) que, meses después de su publicación, ya circulaba dentro de las prisiones. Todo sucedió como si las otras versiones nunca hubiesen existido y como si la que entró en vigor siempre hubiera sido la única existente.

Según esta versión, el PCC nació el 31 de agosto de 1993 durante un partido de fútbol entre el Comando Caipira y el Primeiro Comando do Capital, en el Anexo de la Casa de Custodia y Tratamiento de Taubaté, considerada una de las instituciones penitenciarias más estrictas del país. La pelea entre los equipos resultó en la muerte de dos miembros del Comando Caipira. Para protegerse del castigo de los empleados de la institución, generalmente en forma de golpizas, firmaron un pacto en el que el castigo de uno de los integrantes del equipo del PCC enfrentaría la reacción de todos los demás integrantes del equipo (Barros, 2006).

Pronto, los ocho fundadores empezaron a contar con el apoyo de otros presos. Mizael, uno de los fundadores, redactó un estatuto, en el que expresó la intención de organizarse para tratar de evitar los malos tratos que decían sufrir en el sistema penitenciario y, al mismo tiempo, regular las relaciones entre los presos, para que los malos tratos no vinieran de ellos mismos. La orientación fue que tenían que unirse (ya que, al fin y al cabo, compartían la misma situación) para poder entonces reclamar por lo que consideraban un trato digno del sistema penitenciario. Luego, las esposas de algunos de estos presos se reunieron en el Ayuntamiento de São Paulo para discutir las condiciones de la prisión (Jozino, 2004: 44).

La creación del PCC es vista por muchos presos como el fin de una época en la que imperaba un estado de guerra de todos contra todos, donde el orden vigente era el del “sálvese quien pueda” y “el más fuerte gana”. La agresión física era bastante común, “cualquier banalidad era motivo para *resolverlo por la faca*”⁵. La violencia sexual también fue bastante recurrente; para evitarla, a menudo no quedaba otra salida que aniquilar al agresor y añadir a su pena un homicidio. Los presos se apoderaban de los bienes disponibles, desde un rollo de papel higiénico hasta su celda, para venderlos a quienes no podían tomarlos por la fuerza. Las transformaciones ocurridas tras la aparición del PCC son confirmadas por el pastor Adair:

No hago apología del crimen, pero antes de que existiera el PCC, los presos sufrían mucho. Sufrieron porque eran bandas rivales. Y hubo mucha extorsión (sic), violación, muertes banales. Pero cuando en 1988⁶ conocí el Partido, yo como Pastor... comencé

⁵ La *resolución por la faca* [*Decisão na faca*] es una lucha entre dos oponentes, de la que, a menudo, sólo uno sale con vida.

⁶ Nótese que en el momento en que el pastor Adair ofreció esta declaración, todavía había desacuerdos con respecto al año de nacimiento del PCC.

Karina Biondi

a observar su ambiente de trabajo, y vi que la prisión había cambiado. La celda que tenías que comprar, hoy ya no la compras, ya no existe la violación en la cárcel, ya no existen esas muertes banales. Entonces puedes ver que ha habido un cambio. (...) A mí sólo me ha hecho bien. (Sacramento, 2003)

Por eso, cuando le pregunté a un preso que pasó más de 30 años de su vida en la cárcel si había habido algún cambio después del surgimiento del PCC, me sonrió y me dijo con los ojos brillantes: “¡Ah... el Partido! Con el Partido nuestra situación ha mejorado mucho, no hay comparación”. La propuesta del PCC, que implicaba un cambio de ética dentro de las prisiones, fue seductora, por lo que rápidamente ganó apoyo tanto dentro como fuera de las cárceles. A pesar del éxito en el ámbito penitenciario, la invisibilidad del PCC también se debió a la actitud del Poder Público hacia el PCC. Su primera reacción fue ocultarlo, negar su existencia. A fines de 1995, la reportera Fátima Souza transmitió una entrevista con el líder de una rebelión que tuvo lugar en una de las cárceles de Hortolândia, ciudad cercana a Campinas, en el interior del Estado de São Paulo. El preso afirmó pertenecer a “una fraternidad, un comando que se extendió por las prisiones” para “luchar contra la injusticia, contra el sistema penitenciario (...), contra el poder judicial (...) y por nuestros derechos” (Souza, 2007, p. 9). Las autoridades negaron rápidamente al detenido y lo trasladaron a una cárcel “más segura”. En esta ocasión, aún no se había revelado el nombre del *Comando*. Recién en 1997 se hicieron públicas las siglas PCC, en un artículo del mismo reportero. Una vez más, el gobierno lo negó. Sobre el PCC, João Benedito de Azevedo Marques, entonces Secretario de Administración Penitenciaria, declaró: “Es una ficción, un disparate. Mentira. Estoy absolutamente convencido de esto. Soy secretario desde hace casi dos años y nunca he visto ninguna manifestación de este grupo” (Souza, 2007, p.16).

En septiembre de 1997, durante un motín en una prisión del interior paulista, el secretario finalmente presencié una manifestación del grupo: mientras daba una conferencia de prensa, los presos rebeldes sostenían una bandera con las iniciales del *Comando*. Aun así, fue recién en 1999, luego del rescate de presos de una comisaría, que el gobierno del estado solicitó a la policía una investigación. Al final de las investigaciones, a fines del 2000, la policía ya estaba convencida del poder del PCC, pero el gobierno siguió tratándolo como un pequeño grupo de presos, sin expresión y con poca influencia dentro de las prisiones. Aun así, decidió trasladar a sus líderes a prisiones de otros estados. Si el plan era debilitar el *Comando*, el resultado fue el contrario: los traslados posibilitaron la expansión del PCC a otros estados y la alianza con otras facciones, especialmente con el Comando Vermelho, de Río de Janeiro.

Pero la consolidación del *Comando* en las cárceles de São Paulo, así como el reconocimiento de su existencia por parte del Poder Público, se produjo en febrero de 2001, con motivo de la “megarrebeldión”. El éxito de estas acciones contribuyó a la expansión del PCC, que alcanzó no sólo a la gran mayoría de los establecimientos penitenciarios de São Paulo, sino también a gran parte de las regiones urbanas del Estado de São Paulo. Sólo entonces el Gobierno del Estado reconoció públicamente la existencia del PCC, según declaraciones a la prensa (Buosi, 2001). Aun así, Nagashi Furukawa, entonces secretario de Administración Penitenciaria, señaló que “las organizaciones criminales son minorías dentro de las cárceles” (Souza, 2007: 56). En junio de 2001, el PCC fue denunciado como

Karina Biondi

“organización criminal” por el Ministerio Público (id: 136). Pero en ese momento, los miembros del PCC ya no intentaron mantener el *Comando* en el anonimato y divulgaron las iniciales tanto como pudieron. Con el objetivo de disipar una sensación de inseguridad entre la población y tratar de frenar el crecimiento del *Comando*, la mención de la sigla PCC, el número 15.3.3⁷ o el nombre Primer Comando de la Capital fue abolida en algunos periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión⁸. Durante algunos años, el *Partido* actuó lejos de las páginas de los periódicos o de las pantallas de televisión.

En noviembre de 2002, el secretario de Seguridad Pública, Saulo de Castro Abreu Filho, dio a conocer en rueda de prensa el organigrama del PCC, que contaba con cargos de dirección, subdirección y pilotos. Se había basado en el testimonio de uno de los fundadores del PCC que había sido *excluido* del *Partido: Geleirão*. Ese mismo año se había inaugurado la Cárcel Presidente Bernardes, de máxima seguridad, que serviría para aislar a los jefes del *Comando*. De hecho, once de los presos que figuraban en el organigrama fueron trasladados allí. El director de la DEIC (Departamento de Investigaciones sobre Crimen Organizado), Godofredo Bittencourt, consideró una victoria este traspaso: “El PCC es una organización en quiebra. No puedo decir que esté muerto, porque es un acrónimo fuerte, es como el cáncer, siempre hay un puntito. Pero es un cáncer controlado que, con paciencia, vamos a extirpar” (Souza, 2007: 226).

Sin embargo, las acciones del PCC continuaron. En noviembre de 2003, el Comando promovió un total de 70 ataques contra autoridades públicas, principalmente contra fuerzas policiales, con el objetivo de presionar al gobierno para que sacara a sus dirigentes del Penal de Presidente Bernardes. En 2004, ocho mil personas se congregaron frente a la Secretaría de Administración Penitenciaria para una manifestación en contra de las nuevas normas sobre visitas a las cárceles. En mayo de 2006 se produjo la acción más contundente: la segunda “megarrebelión”, que involucró a un mayor número de establecimientos penitenciarios –un total de 84 establecimientos penitenciarios, de los cuales 10 se encontraban fuera del Estado de São Paulo– y resultó en un total de 299 ataques a organismos públicos, 82 autobuses incendiados, 17 sucursales bancarias bombardeadas, 42 policías y agentes de seguridad muertos y 38 heridos, según el balance difundido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo (Secretaria de Segurança Pública do Estado de São Paulo, 2006).

La desactivación de Carandiru puede considerarse un evento que, lejos de marcar el final de estos tres procesos –crecimiento de la población carcelaria, traslado de esta población a cárceles construidas lejos de los grandes centros y surgimiento del PCC– los

⁷ Este número sigue el “Alfabeto Congo”, en el que las letras se numeran según su posición en el alfabeto. En este sistema, la P corresponde a la decimoquinta letra y la C a la tercera letra. De esta forma, el número 15.3.3. es el equivalente numérico del acrónimo PCC.

⁸ Según Jozino (2004), quien en ese momento trabajaba como reportero del “Diário de S. Paulo”, del grupo Globo, la dirección del diario “prohibió el uso de la sigla PCC, del número 15.3.3. y también del nombre ‘Primer Comando de la Capital’. Se prohibió, por tiempo indefinido, la escritura de las siglas en textos, títulos, subtítulos, ojos, titulares o titulares de primera página. El periódico debería referirse al PCC sólo como una ‘facción criminal que domina las cárceles de São Paulo’, o bien un ‘grupo criminal’, o incluso una ‘organización criminal’. La determinación se extendió a los demás diarios, revistas y estaciones de radio y televisión del mismo grupo de comunicación, con sede en Río de Janeiro. También se prohibieron la abreviatura CV y la expresión ‘Comando Vermelho’” (p. 143-144).

Karina Biondi

reunió en un punto de congruencia. A partir de entonces, los pasajeros del metro de São Paulo ya no vieron a los presos en las ventanas de sus celdas, las prisiones dejaron de ser el escenario cotidiano de la mayoría de los paulistas, las comisarías ya no albergaban presos que pusieran en peligro a sus vecinos. Por más que aumentara el número de presos, ya no estaban bajo la mirada de la población paulista. El traslado de las cárceles, de las regiones centrales a las periféricas, y luego a las ciudades más lejanas del interior de São Paulo, también hizo del PCC un fenómeno distante. Aunque también operaba en la periferia de las ciudades, siempre se trataba de zonas de actuación remotas.

II. Revolución y Modelo Político: Un Comando sin Comandante

El PCC sufrió grandes transformaciones a lo largo de su existencia. Luego de su nacimiento, el liderazgo se centralizó en los fundadores del *Comando*, quienes estaban en la cúspide de una estructura jerárquica piramidal que tenía grados de generales y una división por escalones. Jozino (2004) narra las disputas por el poder al interior del *Partido*, y la forma en que los exdirigentes murieron o fueron excluidos del PCC y fundaron otras facciones que luego comenzaron a disputar espacios con el *Comando*. Pero el gran cambio en el PCC se produjo cuando Marcola, un preso que siempre rechazó el título de líder, repartió el liderazgo que había ganado con la *exclusión* de Geleirão, deshizo la estructura jerárquica piramidal adoptada por los fundadores e incorporó la *Igualdad* al lema de *Paz, Justicia y Libertad*.

Esto provocó un cambio en la forma de agenciamiento, por medio del cual el tema del liderazgo se hizo más complejo, ya que, aunque difuso, implica el ejercicio del poder de unos sobre otros y, por lo tanto, entra en conflicto con el principio de igualdad. En este sentido, tener a la *Igualdad* como *ideal* en el ámbito de un *Comando* establece una tensión que se infiltra y recorre los capilares de esta colectividad, implicando simultáneamente formaciones y supresiones de focos de poder, junto a construcciones y simultáneas disoluciones de jerarquías.

Se accionan, entonces, una serie de mecanismos y estrategias para construir un *Comando* entre *iguales*, generando tensiones que se evidencian cuando observamos la dimensión política presente en la existencia del PCC, que tiene como punto central el papel que juega el *hermano*, una suerte de vocero que pone con relación a los presos y a la administración de la unidad penitenciaria. Si antes del surgimiento del PCC era común que los funcionarios ofrecieran ventajas a los presos a cambio de favores⁹, con la llegada del *Partido* este tipo de relación se evitó prohibiendo el contacto entre presos y funcionarios, o más bien canalizando este contacto a través de los *hermanos*. Según mis interlocutores, esta prohibición impide que los presos, a cambio de favores personales, perjudiquen a sus compañeros.

Las actividades realizadas por los *hermanos* dentro de las cárceles están intrínsecamente ligadas a reivindicaciones y atribuciones de responsabilidad por el funcionamiento de la prisión. En experiencias de campo recogí relatos en los que los detenidos cuestionaban la capacidad y habilidad de los hermanos para negociar con la dirigencia y las comparaban con las de otros hermanos. En el Centro de Detención Provisional

⁹ Se pueden encontrar referencias a esta relación en Prado (2001), Zeni (2002) y, en el contexto penitenciario de Río de Janeiro, en Barbosa (2007).

Karina Biondi

de Diadema, por ejemplo, existía lo que los presos llamaban ‘el choque de la casa’, en alusión a la Tropa de Choque, un grupo de la Policía Militar del Estado de São Paulo que actuaba en casos de conflicto y conocido por la violencia de sus acciones. Los llamados ‘blitz’ de las Tropas de Choque, registros exhaustivos de detenidos y celdas en busca de drogas, armas y teléfonos celulares son comunes en las unidades penitenciarias. En el CDP de Diadema, los propios empleados asumían esta tarea: protegidos con cascos, máscaras y escudos, ingresaban a los pabellones golpeando los escudos con porras, arrojaban bombas aturdidoras para disuadir cualquier tipo de enfrentamiento y ordenaban a los detenidos que se desvistieran y formaran filas. Al igual que las Tropas de Choque, no prescindían de la agresión, incluso si los detenidos obedecían sus órdenes. Los detenidos eran golpeados con porras y escudos mientras se dirigían a las filas, formando lo que solía llamarse el corredor polaco. Esta violencia institucional, por absurda que parezca a los ojos de los no reclusos, no fue cuestionada por los internos. La culpa de las agresiones y abusos institucionales las atribuían a la mala gestión del penal por parte de los hermanos. Según los presos, si tuvieran mayor capacidad de negociación estos abusos no ocurrirían.

La responsabilidad del *hermano* por el funcionamiento de la prisión no se limita a las negociaciones con la administración; también comprende la regulación de las relaciones entre los reclusos. Se espera que evite la extorsión, la violación y el asalto; cuando la población penitenciaria está insatisfecha, son *los hermanos* quienes llevan sus reclamos al conocimiento de la institución; son también los que garantizan el cumplimiento de la *bandera blanca*, es decir, la prohibición de cualquier motín, sublevación, rebelión. Se espera, sobre todo, que haga todo esto sin recurrir, no obstante, a ninguna autoridad, superioridad o ejercicio de poder sobre el otro, en línea con el ideal de *Igualdad*.

Si al *hermano* se le encomienda tácitamente el poder de representar a los demás presos, es porque los presos tienen la expectativa de ser beneficiados por sus acciones (Swartz et. al., 1966). Pero los beneficios que esperan los presos provienen más de las pautas establecidas por el *Comando* que de la acción del *hermano*, ya que él es solo un representante y operador del PCC, cuya existencia parece ser autónoma, independiente de la acción de sus miembros. En este sentido, corresponde al *hermano*, a través de sus habilidades personales, implementar las recomendaciones del *Partido*, no permitiendo que se revele su voluntad personal. Si el hermano abusa de su autoridad, oprime o da órdenes a otros presos, se le acusa de no obedecer los valores del *Comando* y no se le reconoce como operador del PCC. Es en ese sentido que un preso, reprendido por no haber cumplido con el acuerdo de venderle un radio a otro, le hizo esta pregunta a un *hermano*: yo no estoy obligado a hacer nada, ¿verdad *hermano*? Esta pregunta fue formulada en *forma* de amenaza, no de agresión física, sino de atentado contra la legitimidad del *hermano*, posiblemente por ser un representante local de los ideales del PCC, que a la vez prohíbe la sumisión de un preso a otro, poniéndolos a todos bajo el poder del *Comando*, que se caracteriza por la *igualdad*. Esta afirmación es ejemplar por expresar algo que siempre se reafirma: la ausencia de obligaciones, pues estas implicarían una relación de desigualdad.

Así, lo que subyace a la tensión entre *igualdad* y liderazgo en el PCC es la falta de obligaciones. Para mis interlocutores, seguir la *disciplina del Comando* no tiene nada que ver con la obligación o la imposición. Implica *correr lado a lado*, ser un *aliado*, estar en la misma *intonía*. Pero estar con el *Comando* no significa estar con tal o cual *hermano*. Porque, dicen,

Karina Biondi

hay *hermanos* sin visión, cuyas acciones no se ajustan a los lineamientos del PCC. Así, incluso ante la disidencia entre los presos de una determinada cárcel, el *Comando* no es cuestionado. Si las cosas no salen bien, no es culpa del *Partido*, sino de los hermanos que no logran representar al *Comando*. Por eso, aún ante supuestos malos manejos de la prisión, todos los que están ahí no dejan de *correr codo a codo* con el Comando. Si alguien no es un hombre, un tipo capaz de proceder, no es culpa del *Partido*. Este mantiene cierta independencia con relación a sus participantes, quienes lo ven como superior y, en cierto modo, incuestionable.

Esto hace parecer que la existencia del PCC no depende de las acciones de los *hermanos* y parece contradecir lo dicho anteriormente, que ellos son un punto fundamental para la existencia del Comando. Pero lo que esto revela, en cambio, es uno de los principales interrogantes de mi investigación, ya que el PCC aparece como una existencia autónoma para sus miembros, aunque su existencia se sustente en las acciones de los *hermanos*. Cada uno de ellos se considera responsable del Comando y afirma su obligación de dar el ejemplo porque el PCC, ahí, son ellos. Son *la voz de Mando*, que habla a través de ellos y por lo tanto depende de ellos para ser escuchado. Son también el instrumento que pone en acción al *Comando*, que establece su presencia en los territorios. En otras palabras, no hay PCC sin la existencia de los *hermanos*. Su actividad, por lo tanto, no queda anulada, ya que el PCC sólo es reconocido por los presos y sólo interfiere en sus acciones y en las del personal penitenciario si, en sus actividades diarias, los *hermanos* logran construir esta relación, o más bien, producir el PCC. El reconocimiento de la actuación del *Comando*, por lo tanto, es el resultado de una conquista que se busca incesantemente, aunque esa actuación no sea atribuida a sus operadores. Los frutos de esta conquista, en este sentido, son recogidos por el *Comando* y no por los *hermanos*, pues no son personas dotadas de individualidad, deseos y manifestaciones propias; son, idealmente, meros operadores del PCC.

Por eso, *el hermano no puede tomar decisiones aisladas* y debe buscar siempre un *consenso*, aunque para ello ponga a consideración las decisiones sobre asuntos considerados importantes para su evaluación por parte de las *torres*. Las *torres* son posiciones políticas¹⁰ desde las que parten lineamientos, anuncios y recomendaciones para todas las unidades penitenciarias, los llamados *salves* (comunicados). Estos puestos son ocupados temporalmente: un preso que lo ocupa hoy puede dejar de ocuparlo mañana, cuando otro lo reemplace sin cambiar su modo de operación. Por lo tanto, un detenido que hoy es una *torre* puede no serlo mañana. Aquí no hay una estructura jerárquica vertical ni una jerarquía consolidada pegada a las personas. La ocupación de estos cargos políticos tampoco otorga al detenido el privilegio de mando. Esta no es una relación de mando-obediencia. En este sentido, aun cuando ocupe la posición de *torre*, no se espera que un preso mande a otros, que dé órdenes. Se espera que sea capaz de considerar varios aspectos de las cuestiones que se le plantean, que sepa escuchar y tenga capacidad de reflexión y discernimiento para definir lo que es correcto. Pero esto nunca se hace de forma aislada, sin que los temas se discutan con otros. Como dicen, *ninguna decisión puede ser tomada de manera aislada*, ya que esto revelaría que alguien quiere ser más que otros.

¹⁰ El término “política” aquí no se refiere a la política partidaria, sino a la política interna del PCC, a la forma en que los presos conducen sus existencias y sus luchas.

Karina Biondi

Activar las *torres* para resolver algún impasse no implica, sin embargo, solamente un traspaso que disloca el punto de individualización hacia otras instancias jerárquicas. Aún porque los intervinientes niegan la existencia de jerarquías en estas relaciones y ven esta dinámica en otros términos: cuidado de no tomar decisiones aisladas, búsqueda de consenso, representatividad. No está exento de dificultades librarse del fantasma de la jerarquía. Para decidir, por ejemplo, a quién se debía enviar una información importante para las *torres*, una interlocutora me explicó:

- Es más fácil hablar directamente con fulana de tal, que visita en [nombre de la unidad penitenciaria]. Porque si le pasas el *salve* (comunicado) a mengana, ella se lo pasa a su esposo, que está en [nombre de otra unidad]. Y luego tendrá que llegar a [nombre de la primera unidad].
- ¿Pero tiene que llegar a la [primera unidad]?
- Es que los chicos ahí son más... más... [silencio]. Mira: cada *salve* (comunicado) tendrá que llegar allí de todos modos.

Ella evitó decir que los presos de cierta unidad (considerada una de las *torres*) son más que los otros, aun afirmando que toda la información debe llegar a ellos. Se evita a toda costa la aparición de la jerarquía. En declaraciones a la Comisión Parlamentaria de Investigación de la Cámara de Diputados sobre Tráfico de Armas, Marcola negó con vehemencia la existencia de líderes en el PCC, afirmando que lo que buscan es el *consenso* entre la población carcelaria ¿Qué decir, entonces, de los *salves* (comunicados) dictados por las *torres* y puestos en práctica en los CDP? Mi trabajo de campo, limitado a algunas instituciones penitenciarias, no me permitió acceder a las *torres* para desarrollar un enfoque certero de su funcionamiento. Sin embargo, es posible verificar los efectos que producen sobre los CDP's. Las pautas generales que allí llegan suelen provenir de las *torres*, nunca de actores individuales. Cada vez que intentaba averiguar quién había dado tal o cual orientación, obtenía la respuesta: *las torres*. Y no es de extrañar que no pueda obtener nombres: el PCC (o más bien, sus *torres*) prohíben su divulgación. Probablemente la razón de esta prohibición sea evitar que las personas que ocupan estos cargos sean sancionadas por la justicia estatal. Sin embargo, termina contribuyendo a ocultar el mecanismo por el cual se producen las directrices y las políticas de la prisión. Todo sucede como si una fuerza desconocida (pues no es identificada) y superior fuera la responsable del modo de funcionamiento o ejercicio de los poderes que circulan en las prisiones¹¹.

La jerarquización, en este caso, no es posible porque los hermanos o las torres no son considerados, en el ejercicio de sus funciones, actores individuales. Hablan y hacen por el *Comando*, que, en realidad, está por encima de todo. Así, los presos, para anular las diferencias que surgen por todos lados, hacen uso de mecanismos que desencadenan procesos de desindividualización a través de la represión de cualquier manifestación individual de los *hermanos*. Para que las ideas *nadie es más que nadie y uno para todos y todos para uno* se pongan en práctica las individualidades no pueden aparecer. Para evitar que el Comando esté vinculado a una persona determinada, ninguna decisión puede ser

¹¹En este sentido, las *torres* operan, en la teoría nativa, más o menos como opera la sociedad para los "sociólogos de lo social" (Latour, 2005): una fuerza trascendente que ofrece un marco a los individuos que nacen en ella.

Karina Biondi

tomada por un solo *hermano* o, como dicen los presos, *las decisiones no pueden ser aisladas*. Con este fin, algunas prisiones tenían al menos tres *pilotos* cada una. Esta es una forma de evitar *actitudes aisladas* que anuncien que alguien quiere ser más que el *Comando*. La responsabilidad atribuida a los *hermanos* (por presos bautizados o no) no es gobernar o mandar la prisión, sino establecer y hacer cumplir los ideales del Comando. Actuando en nombre del Partido, los hermanos aparecen como simples operadores del PCC, que toma la forma de una fuerza que se reifica y gana autonomía y superioridad sobre sus productores.

Aún con todos los esfuerzos que emprenden, no dejan de aparecer diferencias y, con ellas, manifestaciones jerárquicas. Pero en cuanto aparecen, se enfrentan al principio rector más importante y vigente en el PCC: la *igualdad*. El ideal de *igualdad* disuelve los focos de jerarquía cuando entra en conflicto con prácticas que llevarían al ejercicio del poder de unos sobre otros. Introduce tensiones que atraviesan toda la existencia del PCC y de aquellos que se relacionan con este. El resultado de estas tensiones es la existencia de jerarquías que aparecen todo el tiempo, pero que no cristalizan en forma de una estructura jerárquica.

La incorporación del ideal de *igualdad* a su antiguo lema, "*Paz, Justicia y Libertad*" activó muchas transformaciones en el funcionamiento del PCC y pasó a abarcar toda la existencia de los detenidos relacionados con él. Desde entonces, dicen los presos, lo que más se hace en una prisión es debatir lo que es *correcto*, debates que atañen desde lo más cotidiano hasta las decisiones capitales. Lo que en un tiempo anterior al PCC se decidía por la fuerza, y en sus primeros años se definía a través de decisiones provenientes de posiciones jerárquicas bien definidas, hoy es objeto de debates. Las batallas hoy son discursivas.

Un ejemplo bastante trivial de cómo funciona el PCC en lo que llamo la era de la igualdad es la decisión sobre qué detenido dormirá en la cama (*burra*) y cuál dormirá en el piso (*playa*), en una celda superpoblada en un Centro de Detención Provisional (CDP)¹². El escenario de venta de celdas o camas, que aparece en la película *Carandiru* o en el libro que la inspiró (Varela, 1999), es hoy inconcebible en una prisión donde esté presente el PCC. Abolida la comercialización, la extorsión y las disputas violentas por estos espacios, se hizo necesario establecer criterios para definir quién dormiría dónde. Uno de estos criterios es la prioridad que tiene el *residente* sobre el *primario*. Hasta hace poco, se daba prioridad a los presos con mayor tiempo en prisión, calculado a partir de la suma de los períodos de reclusión de toda su vida. Así, algunos presos que ya habían cumplido otras condenas, al ser detenidos de nuevo, por mucho tiempo que estuvieran en la calle, podían subir directamente a *la burra*. Con eso, quien la ocupaba debería regresar a *la playa*. Por lo tanto, ya no era la condición económica o la posición jerárquica lo que definía el acceso a la cama. Esta sería utilizada por aquellos que habían pasado por el mayor *sufrimiento*. Más recientemente, para evitar la manipulación de estas categorías en la disputa por el derecho a dormir en *la burra*, se definió utilizar el criterio del tiempo de prisión ininterrumpida¹³. Es decir, si una persona estuvo en el *Mundo*, no importa cuánto tiempo permanezca en la calle (un día es suficiente), vuelve como *primario* en esta disputa. Después de todo, "el *mano* ya salió, se divirtió, disfrutó del *Mundo*. No es justo que el compañero que lleva solamente unos días sufriendo se quede con la *burra*

¹² Como en los CDP el número de presos en una celda es mayor que el número de *burras* disponibles, muchos de los presos tienen que dormir en la *playa*.

¹³ Sobre la labilidad de las categorías utilizadas por los reclusos, véase Biondi (2010).

Karina Biondi

¡*Es playa!* No es ningún mérito ser encarcelado. El más viejo de la prisión es el *boi*¹⁴. Esto muestra cómo siempre se desencadenan nuevas reflexiones con miras a establecer, en la práctica, el ideal de Igualdad.

Esto es lo que está en juego cuando se debate lo que “está bien” o que “nadie es más que nadie”. No hay quien dicte las leyes y quien las obedezca. Después de la adición de “Igualdad”, la expresión “es un igual” se convirtió en una de las más pronunciadas entre los presos. Mantener la posición de “igual”, coherente con el ideal de “Igualdad”, no es fácil. Requiere mucha inversión por parte de cada preso, en el sentido de no subyugar a nadie y no ser subyugado, no mandar ni recibir órdenes de otros presos, en ningún ámbito de su experiencia carcelaria.

Si se rechaza absolutamente la idea de que un preso manda u obedece las órdenes de otro, es igualmente erróneo concebir los *salves* (comunicados) como órdenes o atribuirles metafóricamente el carácter de ley. Es muy común escuchar de los presos que *nadie está obligado a hacer nada o que nada está prohibido, pero todo tendrá consecuencias*. La idea es que no hay personas con autoridad para castigar a los demás, sino que cada uno es responsable de sus actos (lo cual está intrínsecamente relacionado con el horror, por parte de los presos, al mando). No es de extrañar que los presos ni siquiera hablen en términos de castigo, sino de consecuencias. Esto no es un simple intercambio de expresiones, ya que se retira la autoridad de uno sobre el otro para depositar en la persona toda la responsabilidad por sus acciones. Los *Salves* (comunicados) se definirían mejor como pautas, recomendaciones, comunicados que son el resultado de mucho *debate* y sin embargo no detienen los debates sobre lo que *es correcto*. Como tales, no son obedecidos ciegamente. Siguiendo el mismo ejemplo, se puede dar prioridad para ocupar *la burra* a un preso enfermo, si sus compañeros de celda debaten y deciden que *es lo correcto*. Sin embargo, ceder la cama a un enfermo puede verse bien o mal, según cómo se evalúe en un debate, quiénes intervengan, las circunstancias, la gravedad de la enfermedad, cómo y por quién se impugna esta concesión. Al mismo tiempo que alguien puede sufrir consecuencias por dar *la burra* a un enfermo (lo que iría en contra de la guía del *salve*), también podría sufrir consecuencias por no hacerlo (incluso argumentando que había actuado de acuerdo con el *salve*).

Lo que *es correcto* nunca se da por descontado. Siempre es objeto de debate, el resultado de las circunstancias y la capacidad del preso para sostenerlo. Así, incluso lo que hoy se decide como *correcto* puede volver a discutirse y, en el futuro, dejar de serlo. Esto demuestra la centralidad de *los debates* en la vida carcelaria, en la que no existen leyes que prescriban penas para quienes las infrinjan. Incluso cuando mis interlocutores se refieren a *la ley del crimen*, el concepto de ley presenta un contenido diferente al comúnmente utilizado. Y es en la forma de operar el concepto que es posible notar esta diferencia. Así, si tuviéramos que asignar una metáfora para relacionar estas prácticas con algo más familiar, no sería la “ley” la más adecuada, sino la “jurisprudencia”.

III. Crimen organizado y sociedad

Ya en la primera etnografía que elaboré sobre un CDP, era muy difícil decir que lo que se estaba reportando estaba estrictamente relacionado con esa institución. Desde las

¹⁴ *Boi*, en lenguaje de presos, es el baño de la celda.

Karina Biondi

actuaciones más amplias o generales hasta las más particulares o específicas, todas ellas referían, directa o indirectamente, al PCC. Me inquietaba ver que el PCC se producía y reproducía dentro de una institución que no era considerada (ni por la prensa, ni por el poder público, ni por quienes allí estaban presos) como su núcleo de mando. Me engañaría a mí misma si dijera que el PCC se encontraba allí, pero tampoco podría decir que no estaba ubicado en ese CDP. Ni siquiera podría decir que todos los que actuaron para producir y reproducir su existencia en esa prisión eran sus miembros. Esta pregunta se hizo aún más evidente cuando le pregunté a un interlocutor sobre la existencia del PCC en las FEBENS¹⁵, instituciones que acogen a menores infractores. Su respuesta fue vehemente:

- ¿Qué? ¿El PCC en menores? No, eso no existe.
- Pero entonces, en los FEBENS, ¿los muchachos no siguen ninguna orientación del Comando?
- Vea bien: responden al Comando, pero los menores no se bautizan

Este breve diálogo reveló que el PCC puede estar presente incluso donde está ausente, es decir, donde no podemos encontrar a sus miembros.

Tal perspectiva desafiaba no solo la información transmitida en los medios, sino también los modelos ofrecidos por las teorías antropológicas clásicas. Fue el contacto con autores que cuestionan conceptos como los de sociedad, cultura, grupo, individuo¹⁶, lo que me ofreció herramientas para trabajar la cuestión de la localización del PCC.

La clasificación de los presos en miembros y no miembros del PCC, si bien constituye una alternativa metodológica válida, daría lugar a la idea de un grupo aislado. Con ello, sin embargo, se estaría despreciando una compleja red de relaciones entre diferentes actores sociales, de donde emerge y donde se inserta esta agrupación. Dejaríamos así de lado una parte sustancial de lo que puede entenderse por PCC. Como alternativa a este problema de reducción del objeto de investigación, busqué cuestionar la noción del PCC como grupo de personas, en línea con las recomendaciones de autores como Latour (2005), Strathern (1996) y Toren (1996), para concebir alternativas al concepto de sociedad como la suma de sus partes (individuos), o como una fuerza trascendente que daría un marco a sus miembros. Tal perspectiva propone trazar los caminos de los nativos, en lugar de estabilizar el flujo de relaciones existentes en sus colectividades. En consecuencia, lo social ya no es considerado la explicación de estas relaciones, sino lo que debe ser explicado, constituido, “inventado” (Wagner, 1981). Se trata de evitar los atajos conceptuales, evitando interrumpir el análisis recurriendo a conceptos prefabricados (Latour, 2005). Pero se trata, sobre todo, de reflexionar sobre si las metáforas que utilizamos en nuestros análisis revelan más sobre nosotros que sobre las personas que estudiamos (Strathern, 2005).

Llamar a los lineamientos y procedimientos encontrados en el PCC leyes, normas, órdenes o sentencias es aplicar metáforas que, en lugar de ayudar, entorpecen el análisis. Es que ellas conducen a un espejamiento de la forma social que ya conocemos. Abandonando estas metáforas, es posible ver un PCC que no funciona en clave legal, donde no hay códigos ni leyes ni penas prescritas para quienes las transgreden. Lo que existe es

¹⁵ Fundación Estatal para el Bienestar de los Menores, extinguida a finales de 2006 con la creación de la Fundación Centro de Atención Socioeducativa a los Adolescentes (CASA).

¹⁶Por citar algunos, Wagner (1981), Latour (2005), Strathern (1996), Toren (1996).

Karina Biondi

un debate incesante sobre *lo que es correcto* y sobre cómo conducir sus vidas *de manera correcta*. También se ve un PCC que, por un lado, no puede caracterizarse como una formación jerárquica, pero, por otro lado, tiene a la jerarquía como un fantasma que no deja de aparecer en su interior. Los presos tejen reflexiones muy ricas al respecto, reflexiones que son inseparables de sus propias vivencias cotidianas y de la constitución actual del PCC. El abandono de los vicios del razonamiento y de los avatares del pensamiento occidental, y la atención a estas reflexiones, abren todo un campo de conocimiento que no sería posible captar bajo el sesgo del concepto de “crimen organizado”.

La delimitación del concepto de “crimen organizado” u “organización criminal” ya ha dado lugar a grandes esfuerzos por parte de juristas, sociólogos, politólogos, analistas de seguridad, antropólogos. En 1998, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó un comité para elaborar una convención internacional para enfrentar el “Crimen Organizado Transnacional”. Producto de este trabajo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también llamada Convención de Palermo, fue adoptada por las Naciones Unidas en el año 2000. Brasil se adhirió al documento a través del Decreto N° 5015, de 12 de marzo de 2004. El artículo 2 de la Convención define un “grupo delictivo organizado” como un “grupo estructurado de tres o más personas, que existe desde hace algún tiempo y actúa concertadamente con el objetivo de cometer uno o más delitos graves o delitos previstos en esta Convención, con la intención de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio material” (Brasil, 2004). Pero, según Santos (2007), Brasil todavía necesita elaborar una definición legal basada en estas recomendaciones de la ONU. Mingardi (2007) presenta cinco características recurrentes en la literatura que aborda el “crimen organizado”: jerarquía; pronóstico de ganancias; División del trabajo; planificación empresarial; simbiosis con el Estado (p.56).

Sin embargo, algunos autores cuestionan la expresión misma “crimen organizado” u “organización criminal”. Este es el caso de Misse, para quien estas nociones conducen a muchos errores, pues ocultan más que revelan “los pequeños matices y las grandes diferencias en la diversidad de actores, redes y prácticas que caen bajo la acusación social (y los respectivos proceso de incriminación) por infringir, regular y articuladamente, artículos del Código Penal y Leyes Especiales” (2007: 140). Al exponer estos matices, Barbosa (2001) examina el narcotráfico en Río de Janeiro desde su segmentaridad y muestra que, a pesar de que la forma corporativa o estatal que suele caracterizar al “crimen organizado” está presente en los Comandos, existen al mismo tiempo mecanismos que expulsan estas formas, reajustan los Comandos y los ponen en movimiento. Con ello, visualiza la “organización” atribuida al narcotráfico de una forma distinta a la comúnmente concebida y propone la concepción alternativa de “organización” como “proceso”, como “movimiento” (p. 177). Así, Barbosa desplaza la figura de esa “imagen fantasmal” que suele acompañar a la noción de “crimen organizado”, la del “poder paralelo” capaz de subyugar y aterrorizar a las poblaciones, “contra la cual sólo queda la estrategia de guerra” (Telles, 2007, p. 187). Esta imagen también es criticada por Misse (2006), la de un “sujeto omnipresente y omnipotente que es responsable de la Violencia Urbana y que unifica conflictos, crímenes, delitos cotidianos, conductas, hechos y los más dispares acontecimientos” (Telles, 2007, p. 176).

El PCC, visto bajo el prisma del “crimen organizado”, aparece cubierto por esta figura fantasmal que, además de no revelar mucho sobre su funcionamiento, es capaz de ocultar

Karina Biondi

una gran variedad de nombres, rostros, historias, gestos, palabras, voluntades, pero también comportamientos, enfrentamientos, estrategias, luchas, planes, guerras. Más aún, este enfoque lleva a atribuirle al PCC una estructura y un modo de operar acorde con las características del “crimen organizado” mencionadas anteriormente (jerarquía, previsión de ganancias, división del trabajo, planificación empresarial, simbiosis con el Estado) y, con ello, equivocadamente, la acerca a un “Estado paralelo” o a una “empresa capitalista”.

Se trata, en este caso, más de una proyección de formas conocidas, de modelos conceptuales y analíticos que de un análisis de base empírica. En este punto, me hago eco del llamado de Cunha (2014) y Rodhes (2001) para una investigación que tenga en cuenta lo que las personas que viven en prisión tienen para decir. Un paso importante lo da un grupo de investigadores que se han dedicado a pensar formas de convivencia, modelos de (auto)gestión (Darke, 2018) y esquemas de cogobierno o autogobierno (Sozzo, 2022) existentes en América Latina. Además de escuchar lo que dicen las personas que viven en las cárceles, los investigadores reunidos en Darke (2018) y Sozzo (2022) construyeron, a partir de esas voces poderosas alternativas interpretativas, capaces de renovar los estudios carcelarios. A esta perspectiva añado, junto con Collins (2016), que las filosofías políticas surgidas de los contextos carcelarios también pueden ser inspiradoras.

Referencias

- Barbosa, A. (2001). "Segmentaridade e tráfico de drogas no Rio de Janeiro". *Alceu*, 2(3), p. 166-179.
- Barbosa, A. (2007). "Um levantamento introdutório das práticas de violência física dentro das cadeiras cariocas". En Marques, A. C. (org.), *Conflitos, Política e Relações Pessoais*. Pontes Editora, p. 129-172.
- Barros, J. (2006). "A construção do PCC". *Caros Amigos*, 10 (28), p. 3-13.
- Biondi, K. (2010). *Junto e Misturado: Uma Etnografia do PCC*. Editora Terceiro Nome.
- Biondi, K. (2018) *Proibido roubar na quebrada: território, hierarquia e lei no PCC*. Editora Terceiro Nome.
- Brasil (2004) Decreto 5015, del 12 de marzo de 2004. Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Buosi, M. (19 de febrero de 2001). "Secretário admite publicamente a existência do PCC", *Folha de S. Paulo*, <http://www1.folha.uol.com.br/folha/cotidiano/ult95u22556.shtml>.
- Cancelli, E. (2005). "Repressão e controle prisional no Brasil: prisões comparadas". *História: Questões & Debates*, 42, p. 141-156.
- Clastres, P. (2003). *A Sociedade contra o Estado*. Cosac Naify.
- Collins, J. (2016). "Note from the Editor-Translator". En: BIONDI, K. *Sharing this walk: an ethnography of prison life in Brazil*. University of North Carolina Press.
- Cunha, M. (2002). *Entre o bairro e a prisão: tráfico e trajetos*. Fim de Século.
- Cunha, M. (2014). "The Ethnography of Prisons and Penal Confinement". *Annual Review of Anthropology*. 43, p. 217–33.
- Darke, S. (2018). *Conviviality and Survival: Co-Producing Brazilian Prison Order*. Palgrave MacMillan.

Karina Biondi

- Furukawa, N. (2008). "O PCC e a gestão dos presídios em São Paulo". *Novos Estudos – CEBRAP*, 80, p. 21-41.
- Ingold, T. (Org.) (1996). *Key Debates in Anthropology*. Routledge.
- Jozino, J. (2004). *Cobras e Lagartos*. Objetiva.
- Latour, B. (2005). *Reassembling the Social – An Introduction to Actor-Network-Theory*. Oxford University Press.
- Misse, M. (2006). "O Fantasma e seu duplo". En: *Crime e violência no Brasil contemporâneo. Estudos de sociologia do crime e da violência urbana*. Lumen Juris. p. 269-272.
- Prado, J. (2001) *Diário de um detento: o livro*. Labortexto Editorial.
- Rhodes, L. (2001). "Towards an anthropology of prisons". *Annual Review of Anthropology*, 30, p. 65-83.
- Sacramento, P. (2003). *O prisioneiro da grade de ferro: auto-retratos*. Produção Olhos de cão produções cinematográficas. São Paulo. 123 min, cor, Mini-DV, 35 mm, 1:1,85, Dolby Digital (Archivo Digital).
- Salla, F. (2007). "De Montoro a Lembo: as políticas penitenciárias em São Paulo". *Revista Brasileira de Segurança Pública*, ano 1, Ed. 1. p. 72-90.
- Sozzo, M. (Ed). (2022). *Prisons, inmates and governance in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Souza, F. (2007). *PCC, a facção*. Record.
- Secretaria de Segurança Pública do Estado de São Paulo (2006) SSP disponibiliza balanço fechado no dia 20 de maio.
https://web.archive.org/web/20070312030803/http://www.ssp.sp.gov.br/home/noticia.aspx?cod_noticia=8284
- Strathern, M. (1996). "1989 debate. The concept of society is theoretically obsolete. The presentations: for the motion (1)". En: INGOLD, T. (ed.) *Key Debates in Anthropology*. Routledge, p. 60-66.
- Telles, V. e Hirata, D. (2007). "Cidade e práticas urbanas: nas fronteiras incertas entre o ilegal, o informal e o ilícito". *Revista Estudos Avançados*. 21 (61), p. 173-191.
- Toren, C. (1996). "The concept of society is theoretically obsolete. The presentations: for the motion (2)" En: INGOLD, T. (ed.) *Key Debates in Anthropology*. Routledge, p. 72-76.
- Varella, D. (1999). *Estação Carandiru*. Companhia das Letras.
- Zeni, B. (2002). *Sobrevivente André du Rap (do Massacre do Carandiru)*. Labortexto Editorial.